

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DROGAS

VOLUMEN IV. Circulares. Instrucciones.
Resoluciones. Informes parlamentarios.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

ÍNDICE GENERAL

- A. INSTRUCCIONES, CIRCULARES E INFORMES SOBRE CONSULTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**
 - 1. Instrucciones.
 - 2. Circulares.
 - 3. Informes sobre consultas.

- B. INSTRUCCIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.**

- C. CIRCULARES Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS, Y DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO.**
 - 1. Circulares.
 - 2. Resoluciones.

- D. INSTRUCCIONES Y CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.**
 - 1. Instrucciones.
 - 2. Circulares.

- E. CIRCULARES DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- F. CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.**

- G. ÓRDENES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.**

- H. INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.
 - I. RESOLUCIONES DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA.
 - J. INFORMES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA.
- A) INSTRUCCIONES, CIRCULARES E INFORMES SOBRE CONSULTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
1. Instrucciones.

[INSTRUCCIÓN A ULTRAMAR DE 30 DE OCTUBRE DE 1895. SOBRE EL CONTRABANDO DE OPIO A FILIPINAS \(NO SE CASTIGA LA MERA TENENCIA\).](#)

[INSTRUCCIÓN NUM. 6/1987, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE INTERNAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS. CONTROL POR EL MINISTERIO FISCAL.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 2/1988, DE 4 DE MAYO DE 1988, SOBRE RELACIÓN CON EL MINISTERIO FISCAL DE LA POLICÍA JUDICIAL.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 6/1988, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1988, SOBRE POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UN DELITO DE DESOBEDIENCIA EN RELACIÓN CON LA NEGATIVA DE LAS PERSONAS POSIBLES PORTADORAS DE DROGAS A SER OBJETO DE RECONOCIMIENTO.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 3/1991, DE 13 DE MAYO DE 1991, SOBRE IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREDELICTUALES.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 5/1991, DE 28 DE JUNIO DE 1991, SOBRE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS FISCALES DELEGADOS DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 9/1991, DE 26 DE DICIEMBRE DE 1991, SOBRE CONSIDERACIONES RELATIVAS A ALGUNAS CUESTIONES PROCESALES EN LOS DE TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 6/1992, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SOBRE APLICACIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DEL PROCESO PENAL EN VIRTUD DE LA REFORMA LLEVADA A CABO POR LA LEY 10/1992, DE 30.4.1992.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 1/1995, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1995, SOBRE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS FISCALES ESPECIALES ANTIDROGA EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS.](#)

[INSTRUCCIÓN NÚM. 2/1999, DE 17 DE MAYO DE 1999, SOBRE EL REAL DECRETO 2282/1998, DE 23 DE DICIEMBRE, QUE MODIFICA LOS NIVELES DE ALCOHOLEMIA, Y SU INCIDENCIA EN LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.](#)

[INSTRUCCIÓN 7/2004, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOBRE CITACIÓN PARA EL ACTO DEL JUICIO ORAL DE LOS PERITOS AUTORES DE INFORMES SOBRE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS INTERVENIDAS EN CAUSAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.](#)

[INSTRUCCIÓN 12/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOBRE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS Y DE SUS FISCALES DELEGADOS.](#)

[INSTRUCCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Nº 6/2007, DE 18 DE DICIEMBRE, SOBRE LA ENAJENACIÓN DE BIENES DECOMISADOS ANTES DE DICTARSE SENTENCIA.](#)

2. Circulares.

COMUNICACIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 1923, SOBRE TRÁFICO DE COCAÍNA Y PRODUCTOS SIMILARES NOCIVOS A LA SALUD.

CIRCULAR DE 19 DE ENERO DE 1927, DANDO INSTRUCCIONES A LOS FISCALES DE LAS AUDIENCIAS ACERCA DE SU INTERVENCIÓN EN LOS SUMARIOS QUE SE TRAMITEN POR CIRCULACIÓN, VENTA Y SUMINISTRO DE TÓXICOS ESTUPEFACIENTES.

CIRCULAR DE 25 DE ABRIL DE 1978, SOBRE VISITAS DEL MINISTERIO FISCAL A PRISIONES.

CIRCULAR 1/1984, DE 4 DE JUNIO DE 1984, SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 344 DEL CÓDIGO PENAL.

CIRCULAR NUM. 2/1986, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TÓXICAS O ESTUPEFACIENTES. PRUEBA DE ALCOHOLEMIA COMO INTEGRADORA DEL TIPO DEFINIDO EN EL ART. 340 BIS A DEL CÓDIGO PENAL.

CONSULTA NÚMERO 4/1999, DE 17 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ALGUNAS CUESTIONES DERIVADAS DE LA REGULACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

CIRCULAR NÚM. 1/1999, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1999, SOBRE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS EN EL SENO DE LOS PROCESOS PENALES.

CIRCULAR 1/2000, DE 18 DE DICIEMBRE. RELATIVA A LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

CIRCULAR 2/2005, DE 31 DE MARZO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOBRE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS.

3. Informes sobre consultas.

CONSULTA NÚMERO 1/1981, DE 10 DE JULIO DE 1981, SOBRE RESPONSABILIDAD DEL AGENTE PROVOCADOR.

CONSULTA NÚMERO 4/1983, DE 1 DE DICIEMBRE DE 1983, SOBRE CONCURRENCIA DE DELITOS: CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES DEFINIDO EN LA LEY DE 13.7.1982 Y EL ARTÍCULO 344 DEL CÓDIGO PENAL.

CONSULTA NÚMERO 5/1985, DE 12 DE JUNIO DE 1985, SOBRE SUPUESTO DE DIFUSIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ESTUPEFACIENTES.

CONSULTA NÚMERO 8/1985, DE 14 DE OCTUBRE DE 1985, SOBRE COMPATIBILIDAD DEL DELITO DE ENCUBRIMIENTO CON EL SUBTIPO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 344 DEL CÓDIGO PENAL.

CONSULTA NÚMERO 12/1985, DE 13 DE DICIEMBRE DE 1985, SOBRE LA POSIBILIDAD DE INCLUSIÓN DE LOS PSICOTRÓPICOS ENTRE LAS SUSTANCIAS QUE CAUSAN GRAVE DAÑO A LA SALUD, DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 344 DEL CÓDIGO PENAL.

CONSULTA NUM. 2/1986, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TÓXICAS O ESTUPEFACIENTES. PRUEBA DE ALCOHOLEMIA COMO INTEGRADORA DEL TIPO DEFINIDO EN EL ART. 340 BIS A DEL CÓDIGO PENAL.

CONSULTA NÚMERO 2/1986, DE 21 DE MARZO DE 1986, SOBRE OCUPACIÓN, DESTRUCCIÓN Y COMISO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICÓTROPO EN EL PROCESO PENAL.

[CONSULTA NÚMERO 5/1987, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1987, SOBRE CUESTIONES QUE PLANTEA LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS SUJETOS A DETERMINADOS PROCESOS PENALES.](#)

[CONSULTA NÚMERO 1/1989, DE 21 DE ABRIL DE 1989, SOBRE EFECTOS SOBRE EL PROCESO DE LA ENAJENACIÓN MENTAL DEL IMPUTADO SOBREVENIDA TRAS EL AUTO DE APERTURA DEL JUICIO ORAL Y ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE.](#)

[CONSULTA NÚMERO 1/1990, DE 30 DE ABRIL DE 1990, SOBRE LOS EFECTOS DE LA ENAJENACIÓN MENTAL INCOMPLETA, EN SU FORMA DE INTENSA ADICCIÓN A LA HEROÍNA, SOBREVENIDA DESPUÉS DE LA SENTENCIA.](#)

[CONSULTA 4/1990, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1990, SOBRE CONSIDERACIONES EN TORNO A SI EL REQUISITO DE HABER CUMPLIDO LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CONDENA PARA OBTENCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL ES APLICABLE A LOS PENADOS AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE.](#)

[CONSULTA NÚM. 1/1995, DE 16 DE FEBRERO, SOBRE RECURSOS PROCEDENTES CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE CONDENA CONDICIONAL.](#)

[CONSULTA NÚMERO 1/1997, DE 19 DE FEBRERO DE 1997, SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PENA EN LOS SUPUESTOS DE CONCURRENCIA DE ALGUNA EXIMIENTE INCOMPLETA EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL.](#)

[CONSULTA NÚMERO 2/1997, DE 19 DE FEBRERO DE 1997, SOBRE DETERMINACIÓN DE PENAS ANTE LA CONCURRENCIA DE VARIAS ATENUANTES O UNA MUY CUALIFICADA.](#)

[CONSULTA NÚMERO 5/1997, DE 24 DE FEBRERO DE 1997, SOBRE LÍMITE TEMPORAL DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE INTERNAMIENTO EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL.](#)

[CONSULTA 4/1998, DE 14 DE JULIO DE 1998, SOBRE ALCANCE DE LA PENA DE PRIVACIÓN DEL DERECHO A CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR Y CICLOMOTORES EN EL ARTÍCULO 379 DEL CÓDIGO PENAL.](#)

[CONSULTA NÚM. 2/1999, DE 1 DE FEBRERO DE 1999, SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA COMO POLICÍA JUDICIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE CONTRABANDO Y SUS CONEXOS.](#)

[CONSULTA NÚM. 5/1999, DE 16 DE DICIEMBRE DE 1999, SOBRE PROBLEMAS QUE PLANTEA EL INTERNAMIENTO DE QUIENES TIENEN SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN DE UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR TRASTORNO MENTAL GRAVE SOBREVENIDO A LA SENTENCIA FIRME.](#)

B) INSTRUCCIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.

[INSTRUCCIÓN NÚMERO 1/96, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996, SOBRE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS RELATIVOS A LA VALORACIÓN DE LA DROGA INTERVENIDA, RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 377 DEL CÓDIGO PENAL, APROBADO POR L.O. 10/1995.](#)

[INSTRUCCIÓN NUM. 3/96, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN RELACIÓN A NUEVOS DERIVADOS PSICOTRÓPICOS NO CATALOGADOS EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.](#)

C) CIRCULARES Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS, Y DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO.

1. Circulares

[CIRCULAR Nº 16/82, DE 12 DE MARZO DE 1982, SOBRE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS QUE](#)

CONTIENEN DEXTROPROPOXIFENO.

CIRCULAR N° 26/85, DE 20 DE JUNIO DE 1985, SOBRE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS TRATAMIENTOS DE DESHABITUACIÓN DE PACIENTES ADICTOS A OPIÁCEOS DURANTE LAS AUSENCIAS DE LOS MÉDICOS Y DESPLAZAMIENTOS DE PACIENTES.

CIRCULAR N° 7/87, DE 16 DE MARZO DE 1987, DE INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS INYECTABLES QUE CONTIENEN ESTUPEFACIENTES DE LA LISTA ANEXA A LA CONVENCION DE 1961.

CIRCULAR NÚM. 34/87, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1987, SOBRE ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS ESTUPEFACIENTES.

CIRCULAR N° 3/92, DE 13 DE ENERO DE 1992, INFORMANDO SOBRE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE ESTUPEFACIENTES EN OFICINAS DE FARMACIA.

CIRCULAR N° 8/93, DE 31 DE MAYO DE 1993, SOBRE CONSECUENCIAS DE LA SUPRESIÓN DE CONTROLES EN FRONTERA, EN EL SECTOR DE LOS MEDICAMENTOS

CIRCULAR N° 13/94, DE 9 DE MAYO DE 1994, INFORMANDO SOBRE LA NUEVA RECETA DE ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR N° 19/97, DE 4 DE JULIO DE 1997, SOBRE EL LIBRO DE CONTABILIDAD DE ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIAS.

CIRCULAR N° 06/2003, DE 6 DE ABRIL DE 2003, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO, SOBRE CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CONTENIENDO ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS AUTORIZADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE OPIÁCEOS.

2. Resoluciones.

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 1983, SOBRE LA CADUCIDAD Y DEVOLUCIÓN A LOS LABORATORIOS O DESTRUCCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS DE LA LISTA I DEL CONVENIO ÚNICO DE 1961

D) INSTRUCCIONES Y CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

1. Instrucciones.

INSTRUCCIÓN NÚM. 22/1994, SOBRE NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SANITARIA.

INSTRUCCIÓN NÚMERO 25/1994, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO PENITENCIARIOS EN MATERIA DE INCAUTACIÓN DE DROGAS TÓXICAS.

INSTRUCCIÓN 6/1995, DE 15 DE FEBRERO DE 1995, SOBRE PROGRAMA DE NARCOTRAFICANTES.

INSTRUCCIÓN 3/1998, DE 13 DE ENERO, SOBRE INTERVENCIONES DE ASOCIACIONES/O.N.G.

INSTRUCCIÓN 15/1998, DE 16 DE NOVIEMBRE, SOBRE PROGRAMA PILOTO DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS A REALIZAR EN LA PRISIÓN DE PAMPLONA.

2. Circulares.

CIRCULAR NÚMERO 2/1994, SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 251 DEL REGLAMENTO

PENITENCIARIO.

CIRCULAR 5/1995, DE 15 DE FEBRERO DE 1995, SOBRE POLÍTICA GLOBAL DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DROGAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

CIRCULAR 21/1995, DE 2 DE AGOSTO DE 1995, SOBRE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PENITENCIARIOS.

E) CIRCULARES DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE LA A.E.A.T.

CIRCULAR NÚMERO 874/82, DE 21 DE ABRIL DE 1982, SOBRE NORMAS RELATIVAS AL COMERCIO EXTERIOR Y RELACIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A INSPECCIÓN FARMACÉUTICA.

CIRCULAR NÚMERO 1029/1991, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1991, SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRECURSORES.

CIRCULAR NÚMERO 4/1992, DE 5 DE MAYO DE 1992, SOBRE CONTROL DE EXPORTACIONES A ECUADOR DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUSCEPTIBLES DE DESVIACIÓN.

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2000, DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DETERMINADOS ÓRGANOS DEL MISMO.

F) CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.

CIRCULAR NÚMERO 820/1989, DE 2 DE AGOSTO DE 1989, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL, SOBRE DESIGNACIÓN DE FISCALES DELEGADOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS.

G) ÓRDENES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ORDEN GENERAL NÚMERO 56, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SOBRE REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO FISCAL DE LA GUARDIA CIVIL.

H) INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.

INSTRUCCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE OBLIGACIONES DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS.

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1999, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS.

I) RESOLUCIONES DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA.

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS NORMAS REGULADORAS DE LA EMISIÓN DE PUBLICIDAD POR "TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA", APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA EN SU REUNIÓN DE 11 DE ENERO DE 2001.

J) INFORMES DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA.

[INFORME DE 12 DE JUNIO DE 1991, DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA.](#)

[INFORME DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA.](#)

[ACUERDO, DE 28 DE MARZO DE 2007, DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, EL INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS DROGAS EN LA SALUD DE LOS JÓVENES Y, MUY ESPECIALMENTE, DE SUSTANCIAS COMO EL CANNABIS, LA COCAÍNA Y LAS DROGAS DE DISEÑO.](#)

[INFORME, DE 17 DE MAYO DE 2011, DE LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS SOBRE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIA. CLAVES PARA EL FUTURO](#)